

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Adopción 00245-2020

Admitir la demanda de ADOPCION instaurada por EDGAR ENRIQUE REY CASTILLO a través de apoderada judicial, a favor de la joven DANIELA ACUÑA MAHECHA, en consecuencia se dispone:

1.- Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.- Notificar a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 126 numeral 1º Ibídem.

Reconocer personería a la Doctora MARIA CAMILIA ZAMBRANO HERNANDEZ como apoderada judicial de EDGAR ENRIQUE REY CASTILLO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTA DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 52 FECHA 16 JUL 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA

Secretaria